

## **BASES**

### **BECA DE ASISTENTES ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MAGÍSTER**

#### **PRIMER SEMESTRE 2026**

La Dirección de Estudios de Postgrado convoca a las y los estudiantes de magíster y de doctorado de la Universidad Austral de Chile, a postular al programa de BECAS PARA ASISTENTES ACADÉMICOS, correspondiente al primer semestre de 2026. La beca consistirá en el financiamiento de una parte del arancel semestral del programa por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos). La postulación a esta beca será compatible con el descuento de arancel descrito en el Art. 8° del Reglamento de Matrícula y Aranceles de Postgrado, promulgado mediante Resolución de Rectoría 034 del 21 de marzo de 2025. En estos casos, la beca cubrirá el diferencial del arancel que resulte de ese descuento con un monto máximo de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

La beca es de carácter semestral, concursable, dirigida a estudiantes de magíster y doctorado con matrícula vigente, que hayan aprobado, al menos, un semestre en su programa en calidad de estudiante regular de postgrado y cuya permanencia en el mismo no exceda a un semestre adicional a la duración del programa. El/la estudiante que resulte beneficiado/a con esta beca deberá dedicar un cuarto de jornada (11 horas semanales) de manera exclusiva a alguna de las siguientes tres alternativas de actividades:

- a) Apoyo en docencia de pre o postgrado (ayudantías, pasos prácticos, otros).
- b) Asistencia en proyectos de investigación.
- c) Asistencia en proyectos de vinculación con el medio

Se otorgará un máximo 25 becas por semestre sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Estudios de Postgrado.

#### **Objetivos:**

- Apoyar a las y los y las estudiantes de doctorado y magíster que no cuenten con becas externas en el financiamiento del arancel de su programa, con la obligación de realizar en contraparte labores de asistencia académica en docencia de pregrado o postgrado, proyectos de investigación o de vinculación con el medio.
- Reconocer el avance curricular de las y los y las estudiantes de doctorado y magíster demostrado mediante la calidad de su desempeño académico en el transcurso de su programa.

#### **Requisitos de postulación:**

1. Estar matriculado en alguno de los programas de doctorado o de magíster de la Universidad

Austral de Chile.

2. Haber aprobado, al menos, un semestre en su programa en calidad de alumno/a regular de postgrado y cuya permanencia en el mismo no exceda a un semestre adicional a la duración del programa.
3. De preferencia y donde proceda, haber postulado a las Becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) correspondientes al año académico 2026. Para el caso se solicitará anexar la carta de no adjudicación o documento equivalente que acredite la no adjudicación de la beca.
4. No tener asignaturas reprobadas (o en situación pendiente).
5. Haber inscrito un mínimo de 6 créditos o la tesis (o actividad final de graduación equivalente) durante el primer semestre de 2026. También podrán considerarse para tal efecto al menos dos actividades inscritas sin créditos y que formen parte de la preparación de la tesis (seminarios, unidad de investigación, proyecto de tesis, examen de calificación).
6. No ser beneficiario/a de otras becas externas, parciales o totales.
7. No podrán postular los/las estudiantes que tengan algún tipo de contrato con la UACH, con excepción de contratos específicos asociados a docencia ocasional o a proyectos de investigación (como los requeridos por FONDEF). Como respaldo de esta excepción, se solicitará a los/las postulantes proporcionar una copia del contrato vigente respectivo.
8. Los/las estudiantes que postulan por primera vez deberán adjuntar su Currículum Vitae.
9. La beca podrá renovarse por una sola vez. Es decir, no podrá ser adjudicada por el/la mismo/a estudiante más de dos veces.
10. Los/las estudiantes que postulan a la renovación de la beca deberán adjuntar un informe de las actividades realizadas durante su beca anterior, firmado por el/la profesor/a supervisor/a de las actividades y el/la Director/a de la Escuela de Graduados.

#### ***Documentación adicional específica***

- a. Para los/las estudiantes que postulan a asistencia académica en actividades de docencia, adjuntar una comunicación o documento del/la Director/a de Instituto que especifique las asignaturas en las que participará el/la postulante, el número de horas que dedicará a la actividad (la suma no debe exceder once horas semanales) y nombre del/la profesor/a que supervisará las actividades.
- b. Para los/las estudiantes que postulan a asistencia académica en proyectos de investigación o de vinculación con el medio, adjuntar un plan de trabajo, respaldado y firmado por el/la profesor/a supervisor/a, en donde se especifique el tipo de actividades que realizará el/la estudiante en el proyecto, el nombre y código del proyecto (ej. Proyecto Fondecyt 1130921) que deberá estar debidamente registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo

y Creación Artística [VIDCA], en Vicerrectoría Académica (ej., Programa Alta UACH) o en la Dirección de Vinculación con el Medio [DVM], según corresponda. El plan de trabajo debe incluir el detalle de actividades a realizar y dejar constancia, además, del número de horas semanales que el/la estudiante dedicará para la ejecución de esas actividades (y que no podrá exceder de un cuarto de jornada u once horas por semana).

El/la estudiante que se adjudique esta beca no podrá suspender ni anular el semestre en curso.

**Las postulaciones con antecedentes incompletos o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentación exigida quedarán fuera de concurso.**

El proceso de postulaciones se realizará directamente a través del Sistema de Postgrado, en la plataforma habilitada a través del [Portal InfoAlumnos](#) accesible en la página [www.uach.cl/alumnos](http://www.uach.cl/alumnos). Para acceder a la plataforma, los/las estudiantes deben ingresar a su cuenta personal en InfoAlumnos mediante sus credenciales en el sistema corporativo.

Los/las estudiantes podrán realizar sus postulaciones, a través de este portal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el **viernes 29 de mayo de 2026**.

Las postulaciones serán revisadas, en primera instancia, en la Dirección de Escuela de Graduados respectiva y, de ser respaldadas en esta instancia, analizadas y resueltas, en instancia final, en la Dirección de Estudios de Postgrado. Dado el número limitado de becas disponibles, la adjudicación se realizará con base en el cumplimiento estricto de los requisitos y la calidad de los antecedentes académicos de los postulantes.

El resultado de las postulaciones se notificará al correo electrónico de los/las estudiantes el **05 de junio de 2026** (se dispondrá eventualmente de una fecha adicional en el caso de extenderse el período de postulación).

En caso de consultas sobre los requisitos, documentación requerida o información adicional, solicitarla en la secretaría de la Escuela de Graduados respectiva.

Todo otro aspecto relacionado a este concurso será resuelto de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de Rectoría 044 de 2025 que establece la Normativa de Becas y Beneficios para Estudiantes de Postgrado de la Universidad Austral de Chile, disponible en el siguiente link: <https://www.uach.cl/postgrado/principal/becas> .◇